



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000085- 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes,

04 MAY 2012

VISTO:

Informe Nº 088-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI de fecha 18 de Abril del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 18 de Abril del 2012, y; !

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 088-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, de fecha 18 de Abril del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL, responsable de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CASCAS DE VILLA CASCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA
ING. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI
ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE SERVICIO DOCUMENTARIO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Sede principal del Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 04 MAY 2012
No Registro 21



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000085 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 04 MAY 2012

SUPLENTE:

ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA

MIEMBRO

ING. OLMEDO EFREN QUISPE QUIÑONES

MIEMBRO

DR. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS

MIEMBRO

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 18 de Abril del 2012; inserto en el Informe Nº 088-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, de fecha 18 de Abril del 2012 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial responsable de la supervisión de la obra: : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA CANCAS DE VILLA CANCAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º de la Ley de Contrataciones del Estado.

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 / 2010 / GRT - :
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA **04 MAY 2012**
No Registrado



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000085 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tumbes, 04 MAY 2012

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para el proceso de selección de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA-HH PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

Dr. MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA	PRESIDENTE
ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA	MIEMBRO
ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA	MIEMBRO

SUPLENTE:

ING. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI	MIEMBRO
ING. MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN	MIEMBRO
DR. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. N° 001312-2010/GRT - P
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

Inca Marcos Rafael C. ...
GERENTE GENERAL REGIONAL

FECHA: 04 MAY 2012
no Registro 21